

Guatemala, 30 de Junio de 2020

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 y 9-2020 del Presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14 y 18 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020 y DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGM-43-2020** de prestación de **servicios PROFESIONALES**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.



Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGM-43-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Junio de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR B: Asesorar en materia de su profesión en cuanto a la implementación de la Ruta Crítica de trabajo para iniciar con la ejecución del Plan de Trabajo de la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas para Guatemala (EITI-GUA), documentar lo relacionado a reuniones de trabajo; y, apoyar el seguimiento respectivo al cumplimiento de compromisos y acuerdos que deriven de las citadas reuniones o actividades de la Comisión:

Webinar: Socialización de Aprendizajes "Experiencia de cooperación triangular EITI: Alemania-Colombia-Perú:

Dicha experiencia ha permitido analizar y sistematizar nuevos conocimientos y modalidades de cooperación exitosa entre países.

- Seguimiento a la conferencia indicada.

Llamada de actualización con mis pares de toda latino américa y el caribe. Esta fue organizada por Colombia y tenía como objetivo ver el estado de cada país en relación al COVID y su implementación de EITI previo a la próxima reunión del Board de EITI. El mismo se realizará en junio, iba a tener lugar en Buenos Aires, ahora se realizará de forma virtual. En este momento la junta y sus comités, atendiendo la crisis mundial generada por el COVID 19, se encuentran analizando diferentes opciones para presentación de informes y validaciones.

La posición de la región es optar por aplicación de plazos para informes y validaciones, así como opciones de informes más flexibles.

- Establecimiento de relaciones de cooperación con GIZ para elaboración de plan de acción enfocado en cumplir las 19 observaciones de la validación a Guatemala. Dichas conversaciones han sufrido un estancamiento debido a las complicaciones derivadas de la situación de emergencia mundial.
 - Coordinación con el departamento de cooperación del MEM para envío de carta a Embajada de Alemania con la finalidad de restablecer relaciones de cooperación
- Elaboración de cuadro de control de ingreso de modificaciones a propuesta normativa para realizar sesiones vía plataformas WEB.



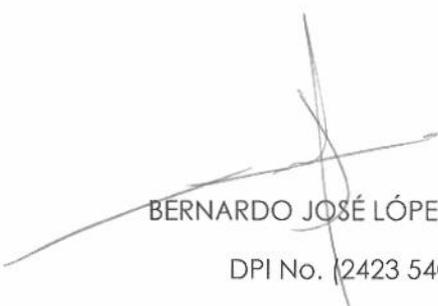
TDR f: Brindar asesoría para la existencia de un archivo de documentos relacionados con la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas para Guatemala (EITI-GUA), tanto físico como digital:

- ✓ Elaboración nueva papelería para identificación y archivo de documentos vinculados con la EITI-gt
- ✓ Se continuó con la asesoría inicial para manejo de página web.

TDR t: Asesorar al Viceministro de Energía y Minas, y Directores de Minería e Hidrocarburos de los procesos de EITI-GUA y los avances que se han tenido y las programaciones de las reuniones de la comisión de trabajo:

- ✓ Revisión de Estándar EITI 2019 y proceso de validación para Guatemala sobre la implementación de EITI.

Atentamente,


BERNARDO JOSÉ LÓPEZ ROJAS

DPI No. (2423 54009 0110)

Vo. Bo.

Ingeniero

Mario Alfonso Pérez

Viceministro de Energía y Minas

Ministerio de Energía y Minas



Aprobado



Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor

Directora General de Minería

Ministerio de Energía y Minas



ANEXOS





GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO
DE ENERGÍA
Y MINAS

Despacho

DESPACHO SUPERIOR

Guatemala, - de junio de 2,020

O-MEM-DS-2020

Señor Embajador:

Reciba un cordial saludo del Ministerio de Energía y Minas de Guatemala, ente rector en materia de energía, hidrocarburos y minería.

Me refiero a los compromisos nacionales e internacionales asumidos por el Estado de Guatemala para la implementación de EITI-Guatemala, dentro de los cuales se encuentran principalmente la elaboración del plan de trabajo, el fortalecimiento del secretariado técnico de la Comisión y de la participación de la sociedad civil.

En ese sentido y tomando en consideración que la República de Alemania ya fue socio cooperante de EITI mediante el proyecto "Transparencia en Industrias Extractivas: Perú-Guatemala-Alemania", y que la implementación de EITI en Guatemala es parte de la Política de Gobierno y función de este Ministerio, por este medio me permito solicitar cooperación técnica y financiera, para el cumplimiento de los mencionados compromisos.

Agradezco desde ya la cooperación que pueda brindarnos, la cual contribuirá al desarrollo y transparencia de la industria extractiva en Guatemala.

Sin otro particular reitero a usted mis más altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Lic. Alberto Pimentel Matta
Ministerio de Energía y Minas -MEM-

Excelentísimo
Embajador de la
República de Alemania en Guatemala
Señor Harald Klein
Su Despacho

O-MEM-DS-UCI-035-2020



Guatemala, 09 de junio de 2,020
REF. DS-MEM-APM-352-2020

Señor Embajador:

Reciba un cordial saludo del Ministerio de Energía y Minas de Guatemala, ente rector en materia de energía, hidrocarburos y minería.

Dentro de los compromisos nacionales e internacionales asumidos por el Estado de Guatemala para la implementación de EITI-Guatemala, se encuentran principalmente la elaboración del plan de trabajo, el fortalecimiento del secretariado técnico de la Comisión y de la participación de la sociedad civil.

En ese sentido y tomando en consideración que la República de Alemania ya fue socio cooperante de EITI mediante el proyecto "Transparencia en Industrias Extractivas: Perú-Guatemala-Alemania", y que la implementación de EITI en Guatemala es parte de la Política de Gobierno a través de este Ministerio, por este medio me permito solicitar cooperación técnica y financiera, para el cumplimiento de los mencionados compromisos.

Agradezco desde ya la cooperación que pueda brindarnos, la cual contribuirá al desarrollo y transparencia de la industria extractiva en Guatemala.

Sin otro particular, reitero a usted mis más altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,


Lic. Alberto Pimentel Mata
Ministro de Energía y Minas



Excelentísimo
Embajador de la República de Alemania en Guatemala
Señor Harald Klein
Su Despacho

Ministerio de Energía y Minas / Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas / PBX: (502) 2419 6464
www.mem.gob.gt

4

RECOPIACIÓN OPINIONES PROCEDIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES VIRTUALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EITI-GUATEMALA

INSTITUCIÓN	OPINION	NOTAS
SECTOR GUBERNAMENTAL		
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	FAVORABLE	VER DICTAMEN 174-iv-2020
MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES VICE CAMBIO CLIMÁTICO		PENDIENTE
MINISTERIO DE FINANZAS VICEMINISTRA DE ADMINISTRACIÓN INTERNA	FAVORABLE	La Representación del Ministerio de Finanzas Públicas con fundamento en lo dispuesto en el Decreto Gubernativo No. 5-2020 aprobado por el Congreso de la República y las Disposiciones Presidenciales en Caso de Calamidad Pública y Órdenes para el Estricto Cumplimiento, considera idónea y justificada la implementación de las sesiones en formato virtual tipo sincrónica que se pretende mediante la aprobación del Acuerdo No. 1-2020, ya que como dicho instrumento establece, la referida modalidad virtual de sesiones es de forma temporal durante la vigencia de las Disposiciones Presidenciales en Caso de

RECOPIACIÓN OPINIONES PROCEDIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES VIRTUALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EITI-GUATEMALA

GREMIAL DE INDUSTRIAS EXTRACTIVAS -GREMIEXT-		<p>Estimada Gabriela Reciba por este medio un atento saludo. En referencia al correo que antecede, agradecemos nuevamente la comunicación de la normativa para la celebración de las sesiones virtuales, por lo que manifestamos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al momento de realizar las convocatorias, solicitaríamos se incluya la agenda con los puntos a tratar. • Que se defina más claramente el tema de la votación, dando tiempo a los sectores organizados de consensuar los votos. o que los votos sean enviados posteriormente a la reunión vía correo para su validación. <p>Agradecemos el interés del Ministerio en buscar soluciones que permitan el apropiado funcionamiento de la Comisión Nacional</p>
CITY PETEN, S. DE R.L.		
PERENCO GUATEMALA LIMITED		
SECTOR SOCIEDAD CIVIL		
CONGAV		
GUATECIVICA		<p>Sugiero dejarlo como modalidad virtual utilizando todas las herramientas disponibles tecnológicas ò agregarle ambas: Sincrónico y asincrónico. Pero habría que colocar en alguna parte el detallar cada una de ellas, o sería que lo analizaran los</p>

Aportes a normativa:
Vicepresidencia



RV: Acuerdo EITI celebración sesiones virtuales

Catalina Ajanel <catalina.ajanel@vicepresidencia.gob.gt>
Para: guatemala.elti@gmail.com

1 de junio de 2020, 11:49

Estimado Lic Bernardo,

Le reenvío el correo remitido a Gabriela Gramajo.

Atentamente,



Licda. Catalina Ajanel

ASESORA DE SECRETARIA PRIVADA

catalina.ajanel@vicepresidencia.gob.gt

PBX: +502 23212121 Exl. 1077

6a. Ave 4-19, Zona 1, Puerta Norte

www.vicepresidencia.gob.gt  

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

 PROCEDIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES VIRTUALES DE LA COMISIÓN N .docx
21K

 PROCEDIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES VIRTUALES DE LA COMISIÓN N .pdf
219K

<https://mail.google.com/mail/u/0?ik=b20ab3e2aa&view=pt&search=all&permmsgid=msg-f%3A1668319948737667492&simpl=msg-f%3A1668319948737667492>

1/1

PROPUESTA DE REGLAMENTACIÓN PARA SESIONES EN LINEA DE LA CNT EITI-GT.

Acuerdo Número 01-2020

CONSIDERANDO

Que conforme los artículos 138 y 139 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 1, 2, 14 y 15 de la Ley de Orden Público y el Decreto Gubernativo No. 5-2020 aprobado por el Congreso de la República, el 6-2020 y 7-2020 del Presidente de la República Dr. Alejandro Giammattei emitió con fecha 12 de abril del año 2020, las "en Consejo de Ministros, aprobados por Decreto No. 8-2020 y 9-2020 del Congreso de la República de Guatemala, y las Disposiciones Presidenciales en Casos de Calamidad Pública calamidad pública y Ordenes órdenes para el Estricto Cumplimiento", estricto cumplimiento, de fecha 12 de abril de 2020 y sus reformas de fecha 19 de abril de 2020 mediante las cuales, entre otras, ordena se establece la suspensión de labores y actividades en las distintas dependencias del Estado; el sector público y prohíbe los eventos de todo tipo y de cualquier número de personas privado, permitiendo propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa.

Con f
cm, Pr
Despu

Con f
pto

CONSIDERANDO

Tomando en cuenta que es necesario e imperativo atender las Disposiciones Presidenciales de mérito, coadyuvando en ello en la prevención y mitigación de los efectos nocivos de la Pandemia del Coronavirus COVID-19, y al mismo tiempo implementar las medidas que permitan la continuidad y funcionamiento de la Comisión Nacional de Trabajo para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), esta ha acordado proseguir con el desarrollo de sus funciones mediante la implementación temporal de la celebración de sesiones virtuales ordinarias y extraordinarias, durante la vigencia de las Disposiciones Presidenciales relacionadas; y de ser el caso, las que en futuro se emitan.

Con f

CONSIDERANDO

Que para la celebración de sesiones virtuales de la Comisión Nacional de Trabajo para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), se hace necesaria la creación de un procedimiento que permita de forma temporal la modalidad de Sesiones en formato virtual tipo sincrónica, así como regular los requisitos mínimos que deberán ser observados para que las sesiones virtuales se desarrollen con plena garantía y validez.

Con f
pto

Con f

Con f
pto, Ir

POR TANTO

Comisión Nacional de Trabajo para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), con base en lo considerado, y con fundamento en las normas citadas y lo que para el efecto establecen con fundamento en los artículos 12 y 13 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2012, que regula la Creación de la Comisión Nacional de Trabajo para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI); de fecha 10 de mayo de 2012; artículos 11, numeral (7), y 14 del Acuerdo No. 1-2012 Normas Internas de la Comisión Nacional de Trabajo para la Implementación de EITI-Guatemala.

ACUERDA:

PROPUESTA DE REGLAMENTACIÓN PARA SESIONES EN LINEA DE LA CNT EITI-GT.

Artículo 7. La E presente resolución es de efecto inmediato.

Y, para remitir a donde corresponda, se extiende la presente certificación Acuerdo entra en tres
hojas de papel membretado, impresas en su lado anverso a los *** días del mes de abril del año
dos mil veinte. _____, vigencia inmediatamente.

Con f

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

PROPUESTA DE REGLAMENTACIÓN PARA SESIONES EN LINEA DE LA CNT EITI-GT.

Acuerdo Número 01-2020

CONSIDERANDO

Que conforme el Decreto Gubernativo No. 5-2020, 6-2020 y 7-2020 del Presidente de la República en Consejo de Ministros, aprobados por Decreto No. 8-2020 y 9-2020 del Congreso de la República de Guatemala, y las Disposiciones Presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, de fecha 12 de abril de 2020 y sus reformas, entre otras se establece la suspensión de labores y actividades en el sector público y privado, permitiendo propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa.

CONSIDERANDO

Tomando en cuenta que es necesario e imperativo atender las Disposiciones Presidenciales de mérito, coadyuvando en ello en la prevención y mitigación de los efectos nocivos de la Pandemia del Coronavirus COVID-19, y al mismo tiempo implementar las medidas que permitan la continuidad y funcionamiento de la Comisión Nacional de Trabajo para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), esta ha acordado proseguir con el desarrollo de sus funciones mediante la implementación temporal de la celebración de sesiones virtuales ordinarias y extraordinarias, durante la vigencia de las Disposiciones Presidenciales relacionadas; y de ser el caso, las que en futuro se emitan.

CONSIDERANDO

Que para la celebración de sesiones virtuales de la Comisión Nacional de Trabajo para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), se hace necesaria la creación de un procedimiento que permita de forma temporal la modalidad de Sesiones en formato virtual tipo sincrónica, así como regular los requisitos mínimos que deberán ser observados para que las sesiones virtuales se desarrollen con plena garantía y validez.

POR TANTO

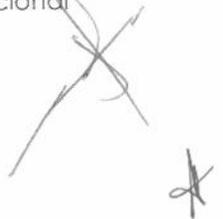
Con base en las normas citadas y con fundamento en los artículos 12 y 13 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2012 de fecha 10 de mayo de 2012; artículos 11 numeral 7 y 14 del Acuerdo No. 1-2012 Normas Internas de la Comisión Nacional de Trabajo para la Implementación de EITI-Guatemala.

ACUERDA:

Emitir el siguiente:

PROCEDIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES VIRTUALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EITI-GUATEMALA

Artículo 1. Ámbito de aplicación. Las presentes disposiciones deben aplicarse de forma temporal durante la vigencia de las Disposiciones Presidenciales en Caso de Calamidad Pública y Órdenes para el Estricto Cumplimiento para prevenir y mitigar la propagación del COVID-19, a efecto se celebren las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Nacional



Aportes a normativa:

MINFIN

A handwritten signature or mark consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a stylized 'X' or a similar symbol, located in the bottom right corner of the page.



Buscar correo

RV: Acuerdo EITI celebración sesiones virtuales - guatemala.elti@gmail.com - Gmail

F Y I

De: Francina Hernandez [mailto:fhernand@minifin.gob.gt]

Enviado el: martes, 26 de mayo de 2020 10:40 a.m.

Para: Gabriela Gramajo

CC: Violeta María Mazariegos Zeitina; Jorge Luis García Solares

Asunto: Acuerdo EITI celebración sesiones virtuales

Estimada Gabriela, mucho gusto en saludarla.

Con instrucciones de la Señora Viceministra de Finanzas Públicas Licenciada Violeta María Mazariegos, le adjunto opinión jurídica en respuesta a la consulta descrita en el a

Atte.

Señores Comisión Nacional de Trabajo para la Implementación de EITI-Guatemala
Presente.

Descándoles de antemano éxitos en sus actividades profesionales, por este medio envío respuesta a la propuesta de reglamentación de Sesiones en formato 'La Representación del Ministerio de Finanzas Públicas con fundamento en lo dispuesto en el Decreto Gubernativo No. 5-2020 aprobado por el Congreso, considera idónea y justificada la implementación de las sesiones en formato virtual tipo sincrónica que se pretende mediante la aprobación del Acuerdo N vigencia de las Disposiciones Presidenciales en Caso de Calamidad Pública y Órdenes para el Estricto Cumplimiento para prevenir y mitigar la propagación Cabe resaltar que esta medida estaría dando estricto cumplimiento a las Disposiciones Presidenciales en Caso de Calamidad Pública, y con fundamento en Acuerdo No. 1-2012 Normas Internas de la Comisión Nacional de Trabajo para la Implementación de EITI-Guatemala.

Atte.

Francina Hernandez

Aportes a normativa:

GREMIEXT

A handwritten signature in the bottom right corner of the page, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke.

RE: {External} - Acuerdo EITI celebración sesiones virtuales

Recibidos x

Roberto Morales - Guatemala

Estimada Gabriela muchas gracias por la información, estaremos trasladando nuestros comentarios Atentos Saludos Roberto Morales - Guatemala Ger

Roberto Morales - Guatemala

para Gabriela, Gremial, Alfredo.Galvez@goldcorp.com, vanessa.rodas@citypeten.com, mí

Estimada Gabriela

Reciba por este medio un atento saludo. En referencia al correo que antecede, agradecemos nuevamente la comunicación de la normativa para la celebración

- Al momento de realizar las convocatorias, solicitaríamos se incluya la agenda con los puntos a tratar.
- Que se defina mas claramente el tema de la votación, dando tiempo a los sectores organizados de consensuar los votos. o que los votos sean envi

Agradecemos el interés del Ministerio en buscar soluciones que permitan el apropiado funcionamiento de la Comisión Nacional

Atentos Saludos

Roberto Morales - Guatemala

Gerente



PAN AMERICAN
SILVER

T 24639300

I D 24639377

I C 59515250

RMorales@gl.panamericansilver.com

www.panamericansilver.com

Km 14.5 Carretera a El Salvador OfiBodegas Muxbal Bodega No.2 Zona 8, Santa Catarina Pinula, 01051, Guatemala

Aportes a normativa:

GUATECIVICA

A handwritten signature in the bottom right corner of the page, consisting of several overlapping loops and lines.

Dr. Rafael Poitevin

para Gabriela, kymonroy@mam.gob.gt, fbernand@minfin.gob.gt, mina.gonzalez@vicepresidencia.gob.gt, Catalina.ajanel@vicepresidencia.gob.gt, Gynmial, SANDOVAL, Alfredo.Galvez@polidcorp.com, rmonales@

Estimada Gabriela Gramajo, Bernardo Lopéz y colegas del Comité Técnico es un gusto saludarles y al mismo tiempo desearles muchas bendiciones para cada

He revisado el documento y primero quiero agradecer a Bernardo por los esfuerzos realizados por seguir apoyando la iniciativa mas en estos momentos difíciles en esta propuesta que nos presentan, y segundo deseo hacer dos observaciones al documento:

La primera es que si ahora estamos aprobando esta modalidad, quizás dejar también puedan utilizarse en casos cuando así también lo amerite, no solo por la pan considere la Comisión Nacional de Trabajo, ya que se ha dado casos en donde hay que sesionar extraordinariamente y quizás sea por algún punto en agenda que solo por aprobar un punto o a veces por falta de tiempo de alguno de los miembros que no puede asistir, o por que esta de viaje, o no pudo asistir por algún incidir modalidad a utilizarse cuando sea necesario y así lo considere la comisión. Creo que es un oportunidad de cambio positivo para la iniciativa que esto pueda quedar sea necesario, recordemos que aunque ya no haya en su momento estado de emergencia estaremos expuestos a la NUEVA NORMALIDAD, y aun no sabemos q

La Segunda Observación es sobre la modalidad virtual "TIPO SINCRONICA". Esto por mi experiencia como catedrático universitario es utilizado para e- learning, implica que si alguien no tiene una cámara, no valdrá su voto asistencia.

Existen dos modalidades de e learning Sincrónica y Asincrónico:

Sincrónico: es una modalidad de aprendizaje en que el tutor y el alumno se escuchan, se leen y se ven en el mismo momento, independie Esto permite que la interacción se realice en tiempo real, como en una clase presencial.

Las herramientas de comunicación o interacción más utilizadas para el apoyo de esta modalidad de aprendizaje son: Sala de chat, pizarras el (en línea), entre otras.



Asincrónico: es una modalidad de aprendizaje en que el tutor y el alumno interactúan en espacios y momentos distintos. Esto perr actividades en línea, desarrollar su propio proceso de aprendizaje; es decir que, bajo esta modalidad, el alumno es autónomo, es quién planifica